



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 21 de mayo de 2021

Radicado: 05001 40 03 023 **2021 00376** 00.

Oficio Nro. 695

Señores

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala Administrativa

Ciudad

Asunto: Solicitud de difusión de apertura de proceso de liquidación patrimonial del deudor **Jaime Alberto González Melguizo - C.C. 98.490.969**

Cordial saludo,

Me permito informar que esta dependencia judicial, mediante auto de la fecha, decretó apertura al proceso de liquidación patrimonial del deudor Jaime Alberto González Melguizo - C.C. 98.490.969

Por lo anterior, se ordenó oficiarle con el fin de que se sirva difundir a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos en contra de la deudora para que los remitan a este trámite de liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos y de existir medidas cautelares, serán puestas a disposición de esta dependencia judicial. (art. 565 C.G.P.)

Por favor indicar que, **EN CASO DE NO TENER PROCESO ALGUNO, ABSTENERSE DE DAR RESPUESTA.**

Cordialmente,

LUCY MARCELA RIASCOS GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

LUCY MARCELA RIASCOS GARCIA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 023 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73. Teléfono 2622687.
E-mail: cmpl23med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**51a8382c5ef1ca61d621490c5c9865748eebcbb98d6d93ec293a5027ea8
b5cba**

Documento generado en 04/06/2021 07:10:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**